



IV LEGISLATURA NÚM. 56

16 de mayo de 1996

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-59 Sobre realización de estudios para la ordenación y optimización del subsector atunero en Canarias.

Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-58 Sobre exhibición de la Exposición de la obra del pintor Óscar Domínguez.

Página 2

PNL-60 Sobre construcción de las helisuperficies que contempla el Plan Regional de Urgencias.

Página 3

PNL-67 Sobre adopción de medidas para garantizar el desarrollo sostenido en la isla de Fuerteventura.

Página 4

PNL-70 Sobre la situación actual de los cultivos de cebollas en la isla de Lanzarote.

Página 5

PROPOSICIONES NO DE LEY**RESOLUCIONES APROBADAS**

PNL-59 *Sobre realización de estudios para la ordenación y optimización del subsector atunero en Canarias.*

(Publicación: BOPC núm. 22, de 11/03/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de abril de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre realización de estudios para la ordenación y optimización del subsector atunero en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que proceda a la realización de los estudios de investigación técnico-sociológicos, de comercialización de la producción y de infraestructura necesarios, tendentes a la ordenación y optimización del subsector atunero en Canarias”.

En la Sede del Parlamento, a 14 de mayo de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-58 *Sobre exhibición de la Exposición de la obra del pintor Óscar Domínguez.*

(Publicación: BOPC núm. 20, de 29/02/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de abril de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre exhibición de la Exposición de la obra del pintor Óscar Domínguez, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte las medidas necesarias para que la exposición de la obra del pintor Óscar Domínguez, bien en su formato íntegro o parcial, según las disponibilidades técnicas de cada isla, sea exhibida en todo el archipiélago.

Igualmente que el Gobierno de Canarias establezca un plan coordinado con los Cabildos Insulares al objeto de garantizar que la difusión de la actividad cultural, habitualmente concentrada en Gran Canaria y Tenerife, llegue de forma regular y continuada al resto de las islas del archipiélago.”

En la Sede del Parlamento, a 14 de mayo de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA (PCN)

(Registro de Entrada núm. 820, de 24/04/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista (PCN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la Proposición no de ley (PNL-58) del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre exhibición de la Exposición de la obra del pintor Óscar Domínguez.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Sustituir el texto de la Proposición no de ley, por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte las medidas necesarias, para que la Exposición de la obra del pintor Óscar Domínguez, bien en su formato íntegro o parcial, según las disponibilidades técnicas de cada isla sea exhibida en todo el archipiélago.

Igualmente, que el Gobierno de Canarias establezca un plan coordinado con los Cabildos Insulares, al objeto de garantizar que la difusión de la actividad cultural, habitualmente concentrada en Gran Canaria y Tenerife, llegue de forma regular y continuada al resto de las islas del archipiélago.”

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 1996. EL PORTAVOZ, Fdo.: Juan Carlos Becerra Robayna.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 827, de 24/04/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista sobre exhibición de la Exposición de la obra del pintor Óscar Domínguez (PNL-58).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte las medidas necesarias para que la exposición antológica de la obra del pintor Óscar Domínguez (nacido en la Laguna en 1906 y muerto trágicamente en París en 1957) sea exhibida en aquellas islas que cuenten con salas adecuadas a tal fin, contribuya, en la medida de lo posible, a la adquisición de aquellas obras del artista tinerfeño disponibles en el mercado internacional, y apoye la iniciativa del Cabildo de Tenerife de la puesta en marcha del "Instituto 'Óscar Domínguez' de Arte y Cultura Contemporánea."

Canarias, 23 de abril de 1996.- PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA-CC, Fdo.: José Miguel González Hernández.

PNL-60 Sobre construcción de las helisuperficies que contempla el Plan Regional de Urgencias.

(Publicación: BOPC núm. 22, de 11/03/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de abril de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre construcción de las helisuperficies que contempla el Plan Regional de Urgencias, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a concluir, lo más pronto posible, la red de helisuperficies sanitarias hasta completar lo estipulado en el Plan Regional de Urgencias.

A tal fin, las consejerías competentes por razón de la materia coordinarán sus actuaciones en la ejecución de las mencionadas infraestructuras."

En la Sede del Parlamento, a 14 de mayo de 1996. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA (PCN)

(Registro de Entrada núm. 821, de 24/04/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista (PCN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la Proposición no de Ley (PNL-60), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre construcción de las helisuperficies que contempla el Plan Regional de Urgencias.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar y ejecutar con urgencia la construcción de helisuperficies de uso polivalente que permita la prestación de servicios colectivos de todas y cada una de las islas.

A tal fin las consejerías competentes por razón de la materia, coordinarán sus actuaciones en la ejecución de las mencionadas infraestructuras."

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 1996. EL PORTAVOZ, Fdo.: Juan Carlos Becerra Robayna.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 826, de 24/04/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente en-

mienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista sobre construcción de las helisuperficies que contempla el Plan Regional de Urgencias (PNL-60).

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabemos que el Gobierno de Canarias tiene dentro de sus objetivos la planificación de la Red de Helisuperficies Sanitarias de Intervención por tanto no se debe instar sólo a la construcción cuando hay varias ya construidas y en funcionamiento.

TEXTO DE LA PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a concluir lo mas pronto posible, la Red de Helisuperficies Sanitarias hasta completar lo estipulado en el Plan Regional de Urgencias.

Canarias, 23 de abril de 1996.- PORTAVOZ DEL G.P. COALICIÓN CANARIA-CC, Fdo.: D. José Miguel González Hernández.

PNL-67 Sobre adopción de medidas para garantizar el desarrollo sostenido en la isla de Fuerteventura.

(Publicación: BOPC núm. 33, de 03/04/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de abril de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre adopción de medidas para garantizar el desarrollo sostenido en la isla de Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que adopte las medidas oportunas para garantizar un desarrollo sostenido en la isla de Fuerteventura en lo que respecta a materias de su competencia y en coordinación con las corporaciones locales de la isla.

Especialmente el Parlamento insta a la búsqueda de soluciones acordes a las necesidades que se prevén en los próximos años en cuanto a materia de vivienda, de educación y formación del trabajador.

Asimismo, a través de la consejería competente, en los próximos tres años se establecerán las políticas adecuadas de cara a garantizar la correcta formación de la población de Fuerteventura en particular y de Canarias en general para que puedan competir de forma óptima en el acceso a los puestos de trabajo que se creen en la isla.”

En la Sede del Parlamento, a 14 de mayo de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA (PCN)

(Registro de Entrada núm. 819, de 24/04/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista (PCN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la Proposición no de Ley (PNL-67) del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre adopción de medidas para garantizar un desarrollo sostenido en la isla de Fuerteventura.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

Sustituir el texto de la proposición no de Ley, por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta la Gobierno de Canarias para que a través de PIOT, los Planes de Ordenación de los recursos naturales y la limitación del crecimiento no sostenible de la oferta hotelera, se garantice un desarrollo sostenible en la isla de Fuerteventura. A tal fin se destinarían los recursos económicos y financieros necesarios en lo que respecta a materia de su competencia, previsiones del nuevo REF y recursos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, en coordinación con el Cabildo Insular y Corporaciones locales de la isla.

Especialmente el Parlamento insta a la búsqueda de soluciones acordes a las necesidades que se prevén en los próximos tres años en todo lo relativo a infraestructuras básicas, viviendas, servicios sociales, educación y formación técnico-profesional.

Asimismo, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, se establecerán las políticas adecuadas de cara a garantizar con instrumentos legales y técnicos precisos, en el contexto de la negociación del Estatuto Permanente de la Unión Europea y en las previsiones del Plan Integral de Empleo, que la creación de nuevos puestos de trabajo que no puedan ser cubiertos por la población de Fuerteventura puedan serlo por trabajadores del resto del archipiélago."

Santa Cruz de Tenerife, 23 de abril de 1996.
EL PORTAVOZ, Fdo.: Juan Carlos Becerra Robayna.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de Entrada núm. 824, de 24/04/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA.

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del Diputado Guillermo Franquis de León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar enmienda a la Proposición no de Ley del G.P. Coalición Canaria, sobre adopción de medidas para garantizar un desarrollo sostenido en la isla de Fuerteventura.(PNL-67).

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

tercer párrafo debe decir: *"Así mismo a través de las Consejerías competentes se establecerán las políticas adecuadas de cara a garantizar la correcta formación para que la población de Fuerteventura pueda acceder a los puestos de trabajos que se creen en la isla"*.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 1996.-
PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Fdo.: Ignacio González Santiago.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 829, de 24/04/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre "adopción de medidas para garantizar un desarrollo sostenido en la isla de Fuerteventura" (PNL-67), presenta la siguiente enmienda de modificación:

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir: El último párrafo.

Por: *"Asimismo, a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales se establecerán las políticas activas de empleo adecuadas en materia de formación, movilidad geográfica, etc., que coloquen a los trabajadores de Canarias en condiciones de competir de forma óptima para la ocupación de los puestos de trabajo que se creen en esta isla."*

Canarias, 23 de abril de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PNL-70 Sobre la situación actual de los cultivos de cebollas en la isla de Lanzarote.

(Publicación: BOPC núm. 38, de 16/04/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 24 y 25 de abril de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista, sobre la situación actual de los cultivos de cebollas en la isla de Lanzarote, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1º.- Se tomen medidas de fomento a las actividades de comercialización de la cebolla en Lanzarote, que permitan la rentabilidad a su cultivo.

2º.- Que la Empresa Pública Mercocanarias S.A., en coordinación con el Cabildo Insular, colabore en la recepción, clasificación y comercialización de la cebolla en los mercados con la liquidación directa a los agricultores. Asimismo, se solicita que por parte de esta empresa se estudie la viabilidad para conseguir una marca registrada: "Cebollas de Lanzarote".

3º.- *Que la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación apoye la inclusión de una medida específica de protección al cultivo de la cebolla, dentro de la actualización del programa POSEICAN.*

4º.- *Que se mantengan las ayudas establecidas en la normativa por la que se dicta un régimen de medidas para el fomento de métodos de producción agrarios, compatible con la protección y la conservación del medio ambiente, al cultivo de las cebollas.*"

En la Sede del Parlamento, a 14 de mayo de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de Entrada núm. 822, de 24/04/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad en lo establecido en los artículos 162 y s.s., presenta 2 enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista, sobre la situación actual de los cultivos de cebollas en la isla de Lanzarote (PNL-70). Esta enmienda sustituye a la presentada el día 23 de abril.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

2º Apartado: que quedaría con el siguiente tenor:

"Que Mercocanarias se haga cargo de la comercialización de la cebolla producida en la isla de Lanzarote, aprovechando la infraestructura de su cabildo y liquidándose la venta directamente con los agricultores."

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN:

3º Apartado: que quedaría con el siguiente tenor:

"Que el Parlamento de Canarias inste al Gobierno para que Mercocanarias establezca las políticas económicas adecuadas para beneficiar la venta de las cebollas de Lanzarote en el archipiélago canario."

Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 1996.-
PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Fdo.: Ignacio González Santiago.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC)

(Registro de Entrada núm. 825, de 24/04/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria - CC, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta a la Proposición no de Ley del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, sobre la situación actual de los cultivos de cebollas en la isla de Lanzarote (PNL-70), la siguiente enmienda de modificación:

TEXTO:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1º. *Se tomen medidas de fomento a las actividades de comercialización de la cebolla en Lanzarote que permitan la rentabilidad a su cultivo.*

2º. *Que la Empresa Pública Mercocanarias, S.A., en coordinación con el Cabildo Insular, colabore en la recepción, clasificación y comercialización de la cebolla en los mercados con la liquidación directa a los agricultores. Así mismo se solicita que por parte de esta empresa se estudie la viabilidad para conseguir una marca registrada: "Cebollas de Lanzarote".*

3º. *Que la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación apoye la inclusión de una medida específica de protección al cultivo de la cebolla, dentro de la actualización del programa POSEICAN.*

4º. *Que se mantengan las ayudas establecidas en la normativa por el que se dicta un régimen de medidas para el fomento de métodos de producción agraria, compatible con la protección y la conservación del medio ambiente al cultivo de las cebollas".*

Santa Cruz de Tenerife, 24 de abril de 1996.-
EL PORTAVOZ, Fdo.: José Miguel González Hernández.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de Entrada núm. 828, de 24/04/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista, sobre "la situación actual de los cultivos de

cebollas en la isla de Lanzarote" (PNL-70), presenta las siguientes Enmiendas, numeradas del 1 al 3:

ENMIENDA Nº 1, DE MODIFICACIÓN

Sustituir en el apartado 1:

*... "que garantice el punto de rentabilidad para el agricultor."**

Por:

... "teniendo en cuenta las previsiones de comercialización."

ENMIENDA Nº 2, DE SUPRESIÓN

Suprimir en el apartado 2.-

... "en colaboración con el Cabildo de Lanzarote" ...

ENMIENDA Nº 3, DE SUPRESIÓN

Suprimir todo el apartado 3.-, pasando el 4.- a ser nuevo 3.-

Canarias, 23 de abril de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo. Augusto Brito Soto.

.....
